

Te encanta Instagram



Imagen de

@VizcanNicolis (IG)

Es una herramienta muy visual, bastante sencilla de utilizar, nos encontramos miles de millones de fotos subidas por tantos otros usuarios, podríamos perdernos entre ellas y ver lo bonitas que son algunas, lo birrias que son otras, las calidades o como esta App ha sacado al verdadero fotógrafo que llevamos dentro, pero **¿es 100% recomendable para artistas?**

Para saberlo primero tendríamos que dirigirnos a su apartado de términos y condiciones, (en mi caso fui a la página de [ayuda de instagram](#) desde el navegador, me fui hasta abajo y pinché en **condiciones**)

Las condiciones de uso están desde 2013, así que esta discusión ya vendrá de hace tiempo y leyendo (el contenido no lo reproduciré ni comentaré porque solo me interesan los que afectan a este campo) paso por condiciones básicas, sigo por condiciones generales y luego por fin al apartado de *Derechos* donde me encuentro este punto:

Derechos

1. Instagram no reclama la propiedad de ningún Contenido que publiques en el Servicio o a través de este. En su lugar, por la presente otorgas a Instagram una licencia totalmente pagada, sin derechos de autor, no exclusiva, transferible, con posibilidad de ser subotorgada y aplicable globalmente para utilizar el Contenido que publiques en el Servicio o a través de este, conforme a la Política de privacidad del Servicio que está disponible en <http://instagram.com/legal/privacy/>, incluidas sin limitación, las secciones 3 ("Uso compartido de tu información"), 4 ("Cómo almacenamos tu información") y 5 ("Elecciones que realizas sobre tu información"). Puedes elegir qué personas pueden ver tu Contenido y actividades, incluidas las fotos, tal y como se describe en la Política de privacidad.

Es decir, Instagram te dice lo siguiente: tu contenido es de tu propiedad.

Pero, me otorgas (a IG)

- Una licencia totalmente pagada (no esperes cobrar por esta licencia que le estas dando)
- Sin derechos de autor (si hablamos copyleft sin matizaciones esto sería: que cualquiera pudiera tomar tu obra añadirle elementos, mejorarla, modificarla, comerciar y hacer obras derivadas con las mismas posibilidades de uso que la original. Siempre me ha encantado los derechos de atribución en cuanto a los copyleft, así que espero que no los olviden)
- No exclusiva (puedes seguir explotandola)
- Transferible, con posibilidad de ser subtorgada (que cedan las imagenes a otros sin que te pidan permiso en resumidas cuentas)

Y además todo esto a nivel mundial.

Lo que me lleva a escribir estas notas, dado que sé que no es un debate nuevo es lo mucho que me llamó la atención el punto sobre lo que garantizas al subir una imagen (punto 4. del apartado de derechos):

4. Garantizas que: (i) eres propietario del Contenido que has publicado en el Servicio o a través de él o que, de otro modo, estás autorizado a otorgar los derechos y las licencias estipulados en estas Condiciones de uso; (ii) la publicación y la utilización de tu Contenido en el Servicio o a través de él no infringe, malversa ni vulnera los derechos de terceros, incluidos sin limitación, los derechos de privacidad, de publicidad, de autor, de marca comercial u otros derechos de propiedad intelectual; (iii) aceptas pagar todos los derechos de autor, las tasas y cualquier otra suma adeudada como consecuencia del Contenido publicado en el Servicio o a través de él, y (iv) tienes el derecho y la capacidad legal de cumplir estas Condiciones de uso en tu jurisdicción.

Es decir, cuando subes una imagen a instagram le estas garantizando que no tendrán problemas con terceros respecto a la propiedad intelectual porque eres el creador original o que tienes permiso para otorgar los derechos de esa obra.

Sólo resta decir a IG en relación a los términos:

GG WP

No podría dejarlo sin dar alguna **recomendación:**

El impacto que las redes sociales ha tenido en nuestro día a día nos hace pensar (en especial como artistas) que sin estas no nos conocería nadie salvo amigos y familiares, punto algo complicado de negar pues es una herramienta muy interesante, pero podríamos hacer algo diferente, tal vez poner las obras incompletas y un enlace al portafolio para redirigir todas esas visitas a un lugar donde tus obras estén más seguras.

Por cierto ¿me sigues en instagram? Esta lleno de obras incompletas (aunque sin portafolio porque no tengo, no seais como yo en ese punto ;D) [@mareapplepie](#)

IG de vizcanicolis <https://www.instagram.com/vizcanicolis/>

Terminos y condiciones de instagram <https://help.instagram.com/478745558852511>

